

EL ACUERDO MARCABA 34

Los médicos de las urgencias rurales, obligados a realizar 35,2 horas de guardia

El sindicato médico considera este acuerdo como "chapucero"

Martes, 27 de mayo de 2014, a las 11:49

Miriam Muñoz.

Rosa Alás, vicepresidenta Extrahospitalaria del Sindicato Médico de Navarra (SMN), ha informado a Redacción Médica que en la última modificación de las urgencias rurales, tramitada a finales de enero de este año, el acuerdo de las urgencias rurales establecía un total de 34 horas para las guardias rurales, basándose en la directiva europea. Pero desde el 5 de mayo se están realizando 35,20 horas porque "Salud se dio cuenta que con esas horas no cubrían los calendarios". Ahora el Departamento de Salud, en Mesa Sectorial, pretende modificarlo para que sea "legal", ha señalado Alás.

"Salud ya tiene hechos los calendarios con 35,20 horas y los profesionales se encuentran con más horas de las que constan en el acuerdo ya firmado". Alás ha calificado este acuerdo como "chapucero" debido a que no se está cumpliendo y desde el 5 de mayo los calendarios son de 35,20 horas.

En consecuencia, Alás ha asegurado que el acuerdo "lo implantaron en la ilegalidad" y ahora pretenden modificarlo para que sea legal. Asimismo, ha recordado que fue firmado por minoría y "esta reforma también se hará por minoría".

Finalmente, la vocal del sindicato ha informado que el acuerdo no se salta la directiva europea que establece 48 horas semanales de periodos de referencia. Aun así, ha asegurado que lo que no se puede hacer es "tratar al trabajador como un muñeco de aquí para allí".



Rosa Alás, Vicepresidenta
Extrahospitalaria del SMN.